RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 152 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 02 AGO. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 386-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 25 de julio de 2019, emitido por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° 0487-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de fecha 01 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI;

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF) de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), comunica al Director Ejecutivo del SERFOR la realización del evento denominado "Taller de Prevención de incendios forestales en bosques andinos en un escenario de cambio climático" y, a su vez, solicita su participación en el mencionado taller, en calidad de expositor, con el tema: "Presentación general del contexto de los incendios forestales en Perú y su prevención en un escenario de cambio climático", el cual se llevará a cabo los días 5 y 6 de agosto de 2019, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, cuyos gastos de viaje serán financiados por el Programa de Bosques Andinos de HELVETAS Swiss Intercooperation (HELVETAS);

Que, mediante Memorándum N° 386-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, comunica que la señora Lucía Haydee Carhuapoma Pastor, especialista forestal encargada del tema de incendios forestales de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, participará en representación del SERFOR, en el evento denominado "Taller de Prevención de incendios forestales en bosques andinos en un escenario de cambio climático";

Que, la participación de la señora Lucía Haydee Carhuapoma Pastor como expositora en representación del SERFOR es importante, debido a que el mencionado taller permitirá intercambiar experiencias en prevención de incendios forestales, en un escenario de cambio climático, con profesionales especialistas en la región andina; así como también, se fortalecerán las capacidades de diversos profesionales del área ambiental y de planificación territorial de municipios con presencia de bosques en zonas de interfaz urbano forestal;

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos,

dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la servidora propuesta, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Lucía Haydee Carhuapoma Pastor, Especialista Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 4 al 7 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Gerencia General, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
LUCY F. BUSTAMANTE ROMAN
Directora General (e)
OGAJ - SERFOR

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Alberto Gonzáles-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR